

Constancia secretarial: Manizales, treinta (30) de junio de 2021. A despacho de la señora Jueza informando que la demandada a la fecha no ha aportado fotocopia de la cédula de ciudadanía conforme fue requerido en providencia del 08 de junio de 2021. dentro del proceso radicado con el n.º 17001-40-03-011-2021-00043-00.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretario

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, treinta (30) de junio de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por María Julieta Serna Espinosa contra Yeni Alexandra Vásquez Gutiérrez radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00043-00.

Advertido que la ejecutada no ha aportado la fotocopia de la cédula conforme fue requerido por el despacho, remítase nuevamente la Centro de Servicios Judiciales Civil Familia el traslado de la demanda para efectos de notificar a la ejecutada Yeni Alexandra Vásquez Gutiérrez al correo electrónico de donde fue remitida la solicitud de notificación [yenialexandra7valan@gmail.com](mailto:yenialexandra7valan@gmail.com)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3a339acf5ae4fdd244c58b05a2cfd186b8411473b8a74d6e73193e9a81061b9e**

Documento generado en 30/06/2021 03:32:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**